

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, Procuradora General de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las once de la mañana (11:00 a. m.), dio apertura a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año, convocada el 15 de noviembre de 2021, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron en la sesión: el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador Adjunto de la Procuradora General de la República; el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, Procurador General de Corte de Apelación; la **Lcda. María Rosalba Díaz**, Procuradora Fiscal; y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, Fiscalizador, quienes integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Claudia Tejada**, secretaria interina del Consejo Superior del Ministerio Público. Confirmado el *quorum* establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

AGENDA:

1. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
2. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
3. **Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.
4. Conocer sobre la renuncia por la **Lcda. Bony Esther Suriel García**, procuradora general de Corte de Apelación, a su calidad de miembro suplente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, de fecha 9 de noviembre de 2021.
5. Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Ramón Darío Viloria Pérez**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía de Santiago de Los Caballeros.
6. Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Sonne Beltré Ramírez**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional.

7. Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Cesar Augusto Alcántara Santana**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Este.
8. Conocer sobre el informe presentado por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, en relación a la licencia aprobada a la **Lcda. Yaira Elizabeth Hernández**, de fecha 3 de noviembre de 2021.
9. Conocer sobre los resultados del Concurso Interno para los puestos de Coordinar(a) de Inteligencia y Coordinador(a) de Operaciones de la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público, remitidos por el **Ing. José Abud Soler**, director de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República.
10. Continuar conociendo sobre el informe de licencias especiales vencidas, presentado el 3 de noviembre de 2021 por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

La agenda fue aprobada a unanimidad de votos.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior ordena a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público notificar la presente resolución a la Dirección Jurídica de la Procuraduría General de la República y a la Inspectoría General del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

TERCERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la renuncia por la **Lcda. Bony Esther Suriel García**, procuradora general de Corte de Apelación, a su calidad de miembro suplente del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, de fecha 9 de noviembre de 2021.

CUARTA RESOLUCIÓN

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio del 2011;

Visto: El Reglamento Disciplinario del Ministerio Público, aprobado por el Consejo Superior del Ministerio Público en su Quinta Sesión del 18 de octubre de 2011;

Vista: Las resoluciones Primera y Segunda de las sesiones Décima Tercera y Décima del Consejo Superior del Ministerio Público, celebradas el 5 de junio de 2012 y 26 de julio de 2013, mediante las cuales se modifica el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público;

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 20, párrafo III, del Reglamento Disciplinario, el Consejo Superior «designará sustitutos a cada uno de los miembros del

Consejo Disciplinario, quienes asistirán al conocimiento de los casos en que se haya aceptado la recusación, inhibición o ausencia de uno de sus integrantes»;

Considerando: Que el 9 de noviembre de 2021, la **Lcda. Bony Esther Suriel García**, procuradora general de Corte de Apelación, presentó renuncia a sus funciones de miembro suplente del Consejo Disciplinario, por asuntos de cuidado familiar, por lo que el 10 de noviembre de 2021, el **Lcdo. Andrés M. Chalas Velázquez**, presidente del Consejo Disciplinario, solicitó a este Consejo Superior designar un procurador general de Corte de Apelación para que pueda integrar el Consejo Disciplinario y conocer sobre los casos a cargo de la **Lcda. Suriel García**;

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le atribuye la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento Disciplinario,

DECIDE:

PRIMERO: Designar al **Lcdo. Iván Vladimir Feliz Vargas**, procurador general de Corte de Apelación, como suplente de la **Lcda. Bony Esther Suriel García**, procuradora general de Corte de Apelación, en el Consejo Disciplinario del Ministerio Público;

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución al Consejo Disciplinario, a la **Lcda. Bony Esther Suriel García** y al **Lcdo. Iván Vladimir Feliz Vargas**.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Ramón Darío Viloría Pérez**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santiago.

QUINTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República, el artículo 76 (8) de la Ley Orgánica del Ministerio Público y los artículos 130 (k) y 131, párrafo II, del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, acoge parcialmente la solicitud del **Lcdo. Ramón Darío Viloría Pérez**, procurador fiscal de la Fiscalía de Santiago, y le otorga una licencia especial sin disfrute de sueldo, contada desde el 9 de octubre de 2021 hasta el 16 de febrero de 2022, debiendo reintegrarse a sus funciones arribada dicha fecha y notificarlo a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, al **Lcdo. Ramón Darío Viloria Pérez** y al titular de la Fiscalía de Santiago.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Sonne Beltré Ramírez**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional.

SEXTA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con las atribuciones que le otorga la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, acoge la renuncia presentada por el **Lcdo. Sonne Beltré Ramírez**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía del Distrito Nacional, a partir de la fecha en la cual fue interpuesta su renuncia.

Se ordena a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la titular de la Fiscalía del Distrito Nacional y al **Lcdo. Sonne Beltré Ramírez**.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SÉPTIMO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre la renuncia presentada por el **Lcdo. Cesar Augusto Alcántara Santana**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Este.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, de conformidad con las atribuciones que le otorga la Constitución de la República y en virtud del artículo 83 (6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, acoge la renuncia presentada por el **Lcdo. César Augusto Alcántara Santana**, procurador fiscal, adscrito a la Fiscalía de Santo Domingo Este, a partir de la fecha en la cual fue interpuesta su renuncia.

Se ordena a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la titular de la Fiscalía de Santo Domingo Este y al **Lcdo. César Augusto Alcántara Santana**.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre el informe presentado por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, en relación a la licencia aprobada a la **Lcda. Yaira Elizabeth Hernández**, de fecha 3 de noviembre de 2021.

OCTAVA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público libra acta de haber tomado conocimiento del informe presentado el 8 de noviembre de 2021 por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, en el cual se indica que la **Lcda. Yaira Elizabeth Hernández**, procuradora fiscal, adscrita a la Fiscalía de Santiago de Los Caballeros, cesó en sus funciones el 22 de octubre de 2021 debido a que le fue informada de la aprobación de una licencia y salió del país en razón de su urgencia médica, a pesar de que la referida licencia no había sido notificada a la Dirección General de Carrera.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

NOVENO PUNTO DE LA AGENDA

Conocer sobre los resultados del Concurso Interno para los puestos de Coordinar(a) de Inteligencia y Coordinador(a) de Operaciones de la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público, remitidos por el **Ing. José Abud Soler**, director de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría General de la República.

NOVENA RESOLUCIÓN

Vista: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015;

Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, del 9 de junio del 2011;

Vista: El Reglamento de la Unidad de Investigaciones Criminales (UIC), aprobado mediante Quinta Resolución de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 28 de abril 2016;

Vista: La Sexta Resolución de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 27 de julio de 2021;

Visto: El informe de resultados del Concurso Interno para los puestos de Coordinar(a) de Inteligencia y Coordinador(a) de Operaciones de la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público, remitido al Consejo Superior el 25 de octubre de 2021 por el **Ing. José Abud Soler**, director de la Dirección de Recursos Humanos;

Considerando: Que, de conformidad con la Sexta Resolución de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada el 27 de julio de 2021, fue convocado un concurso interno entre miembros que pertenezcan al Ministerio Público, a fin de elegir los cargos de coordinar(a) de inteligencia y coordinador(a) de operaciones de la Unidad de Investigación Criminal del Ministerio Público;

Considerando: Que tal concurso fue celebrado por la Dirección de Recursos Humanos y, según se desprende del informe, fueron sometidos doce solicitudes para la posición de coordinador de operaciones y nueve para coordinador de inteligencia, resultando con una mayor puntuación los **Sres. María T. Cross Pujols y Richard R. Rodríguez de la Cruz**, para las posiciones antes descritas, de forma respectiva;

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Criminales del Ministerio Público,

DECIDE:

PRIMERO: Designar a la **Lcda. María T. Cross Pujols**, como coordinadora de operaciones de la Unidad de Investigaciones Criminales del Ministerio Público;

SEGUNDO: Designar al **Lcdo. Richard R. Rodríguez De la Cruz**, como coordinador de inteligencia de la Unidad de Investigaciones Criminales del Ministerio Público;

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, al titular de la Unidad de Investigaciones Criminales del Ministerio Público, a la **Lcda. María T. Cross Pujols y al Lcdo. Richard R. Rodríguez de la Cruz**.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

DÉCIMO PUNTO DE LA AGENDA

Continuar conociendo sobre el informe de licencias especiales vencidas, presentado el 3 de noviembre de 2021 por la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

DÉCIMA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide continuar conociendo el listado de los miembros del

Ministerio Público con licencias especiales vencidas, remitido el 3 de noviembre de 2021 al Consejo Superior del Ministerio Público por la Dirección General de Carrera, en su próxima sesión. Por tanto, se extienden dichas licencias especiales hasta tanto sean conocidas en la próxima sesión del Consejo Superior.

Se ordena a la Secretaría del Consejo Superior notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, la Presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo doce y cuarenta del mediodía (12:40 p. m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Claudia I. Tejada Núñez**, Secretaria general interina, todos integrantes del Consejo Superior del Ministerio Público.